



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00032-00
EJECUTANTE: JOSE RAUL NIÑO MERCHAN
EJECUTADO: MARIO ALFONSO LOPEZ GUERRERO

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo que el sujeto pasivo se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago tal como se señaló en auto de data veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y dentro del término procesal correspondiente presentó excepciones de mérito a fin de resistir las pretensiones insertas en el libelo genitor, el despacho en anuencia a lo normado por el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P. de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado corre traslado al ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5deaa1af2e8564656d36ffcf8944be73db0b53fff7bedbce4e318d5d0de46eae
Documento generado en 24/11/2021 04:15:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>